

2220/21/11/02/7
E: 09/01/15
TIP/2011/1979.10

A-12/1998

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
SECRETARÍA
REGISTRO GENERAL
13 JUN 2014

6650.



GENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión
celebrada el día.....2-2 JUL. 2014.....

AYUNTAMIENTO DE TARIFA



**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO**

TEXTO REFUNDIDO

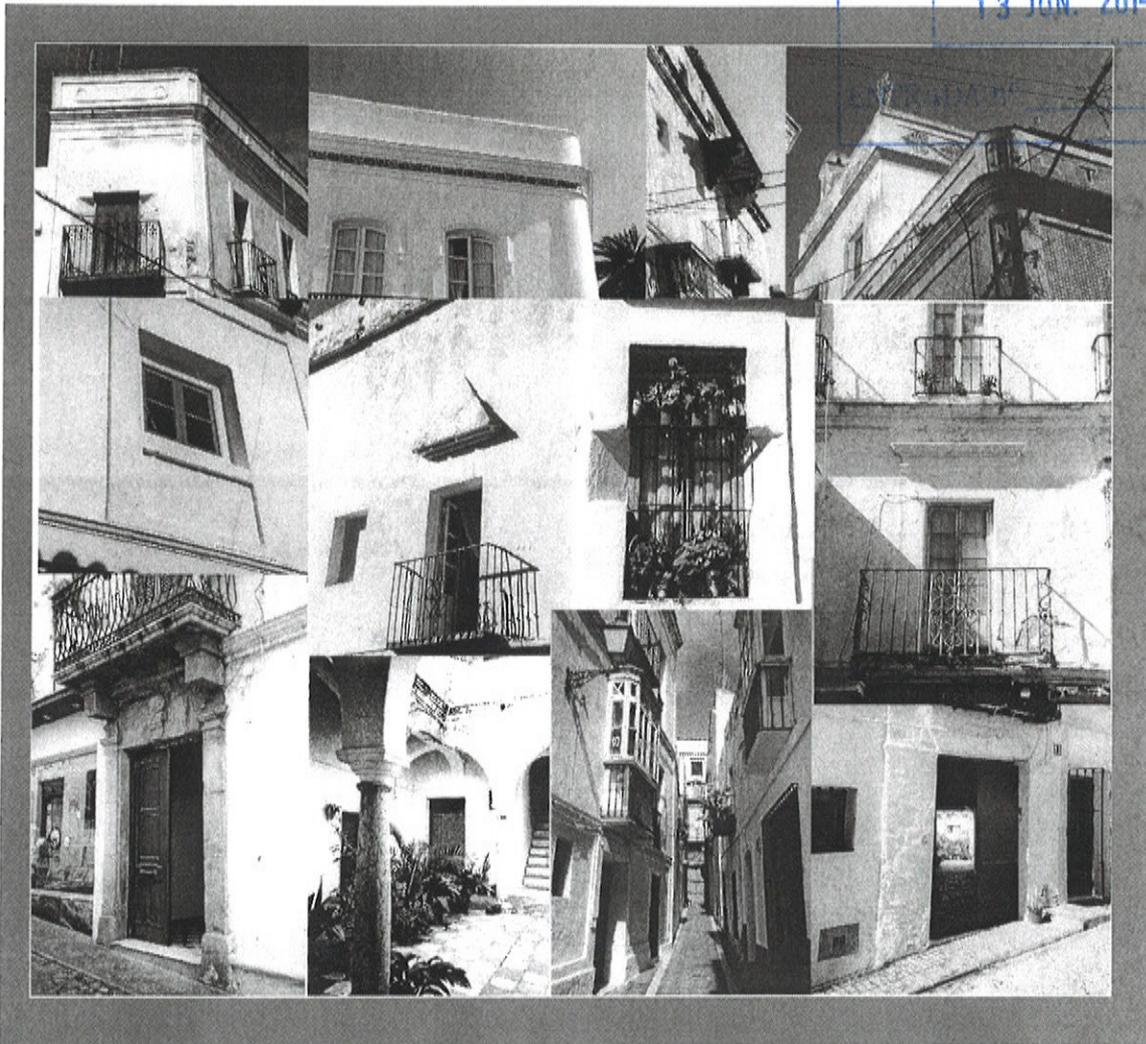
CATÁLOGO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJERÍA DE CULTURA

APROBADO DEPT.
POR ORDEN DE LA CONSEJERA DE GEN.
09-01-14 / 16-02-15
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
JUNTA DE ORDENAMIENTO URBANO

13 JUN. 2014

6650



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO

DILIGENCIA.- El presente Plan..... ha sido aprobado
por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en una sesión
celebrada el día... 22 JUL. 2014

...CATÁLOGO.....)

EL SECRETARIO DE LA AYUNTAMIENTO
POR ORDEN DE LA CONCEJERÍA: POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJERÍA DE CULTURA

09-01-14 / 16-02-15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
FEBRERO 2014

EQUIPO REDACTOR: CARMEN ANDRÉS MATEO. LLANOS MASIA GONZÁLEZ

ÍNDICE

CATÁLOGO

1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD..... 1

2. CRITERIOS Y OBJETIVOS 2

3. PROTECCIONES EXISTENTES: CATÁLOGOS E INVENTARIOS 2

4. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN..... 3

5. ENTORNOS DE PROTECCIÓN..... 6

6. DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL REFERENTES AL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS..... 6

7. BIENES CATALOGADOS..... 7

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
 por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión
 celebrada el día.....**22 JUL. 2014**.....

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente Catálogo se redacta en cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en aplicación de la Disposición transitoria cuarta), Ley 16/1985 de 26 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, Reglamento de Protección, y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995 de 7 de febrero, Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 168/2003 de 17 de junio y demás legislación urbanística y de patrimonio vigente.

El artículo 21.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español establece:

1. *En los instrumentos de planeamiento relativos a Conjuntos Históricos se realizará la catalogación, según lo dispuesto en la legislación urbanística, de los elementos unitarios que conforman el Conjunto, tanto inmuebles edificados como espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, así como de los componentes naturales que lo acompañan, definiendo los tipos de intervención posible. A los elementos singulares se les dispensará una protección integral. Para el resto de los elementos se fijará, en cada caso, un nivel adecuado de protección.*

El artículo 42.1 del Reglamento de Protección, y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece:

1. *Los planes o normas de cualquier clase elaborados con arreglo a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 1/1991 contendrán, en todo caso, como documento anexo a los mismos en Catálogo de bienes protegidos, en el que se integrarán todos los bienes inmuebles objeto de catalogación o declaración de interés cultural dentro del ámbito del plan, así como cualesquiera otros que se considere deben ser objeto de normas especiales, indicando, en su caso, si se propone la inclusión de los mismos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o la declaración como Bien de Interés Cultural. La normativa urbanística aplicable a los bienes incluidos en los Catálogos del planeamiento se ajustará en todo caso a las instrucciones particulares establecidas para los bienes de catalogación específica y su entorno."*

La justificación y conveniencia de redactar el Catálogo viene dada por la necesidad de conservar y proteger el valioso patrimonio de bienes inmuebles que encierran los límites del Plan Especial.

El Catálogo se redacta como documento complementario de las determinaciones del Plan Especial, detallando de forma precisa y pormenorizada todos los elementos susceptibles de ser protegidos en base a sus valores y características singulares, e instrumentando las adecuadas medidas de protección para cada uno de ellos de forma individualizada.

DILIGENCIA.- El presente Plan
celebrada el día... 22 JUL. 2014



celebrada el día.....2-2 JUL. 2014.....

2. CRITERIOS Y OBJETIVOS

El objeto de este documento es la protección y conservación de los bienes inmuebles en base a sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos, urbanísticos, culturales, ambientales y paisajísticos.

El Catálogo contiene tanto los edificios, zonas o enclaves con declaración de interés cultural, como aquellos que se distingan especialmente, debido a sus características propias, dentro del ámbito donde se encuentran.

Se pretende instrumentar un conjunto de medidas, que regulen las condiciones de actuación, uso y tramitación que serán de aplicación a cualquier intervención a realizar sobre los elementos incluidos en el Catálogo.

Los criterios y objetivos del Catálogo con carácter general van encaminados hacia la protección y conservación del patrimonio edificado, zonas y enclaves de interés, fijando parámetros urbanísticos de suficiente flexibilidad, en su caso, para permitir la necesaria transformación de usos y edificaciones, con el fin de mantener viva la actividad dentro del conjunto edificado que es objeto del Plan Especial.

Se fijan como objetivos prioritarios:

- El mantenimiento de las tipologías arquitectónicas y de los valores históricos que constituyen nuestro patrimonio.
- El señalamiento de las condiciones a que deberán ajustarse las obras de conservación, restauración, rehabilitación, sustitución, demoliciones parciales, etc, de los elementos catalogados.
- Adecuación de los espacios públicos catalogados en consonancia con el entorno donde se localizan.

3. PROTECCIONES EXISTENTES: CATÁLOGOS E INVENTARIOS

En el casco histórico de Tarifa son de aplicación actualmente diferentes protecciones procedentes de legislaciones y normativas diferentes, unas veces se aplican en orden jerárquico y otras veces son complementarias.

• Plan General de Ordenación Urbana

El Plan General de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz en sesión de 27 de julio de 1990 establece dentro del casco histórico tres tipos de protección:

- Edificios con valor histórico- monumental para los que se establecen unas normas de conservación que permiten actuaciones de acondicionamiento, mantenimiento y mejora, permitiendo mantener el uso existente o los de equipamiento que mejoren la utilidad social de los mismos.
- Edificios con valor singular, para los que se establecen normas de rehabilitación o reutilización, cuyo objetivo fundamental es habilitar ede nuevo el edificio con arreglo a su uso primitivo.



- Edificios de valor ambiental, para los que se establecen normas de armonización cuyo objeto es mantener aquellos elementos o carácter del edificio recogidos en el catálogo de edificios histórico artístico de la ciudad de Tarifa. Las obras de estos edificios están remitidas a la ordenanza de casco histórico.

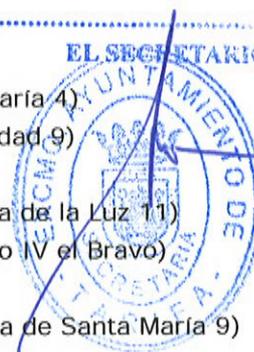
- **Plan General de Bienes Culturales de Andalucía**

El Plan General de Bienes Culturales de Andalucía contiene un inventario de bienes de los elementos más representativos de Tarifa. Incluye los siguientes edificios y elementos del casco histórico:

- Conjunto histórico- artístico
- Recinto amurallado
- Castillo de Guzmán el Bueno
- Iglesia de San Mateo
- Iglesia de Santa María
- Iglesia de Jesús
- Casa del Pósito (Plaza de Santa María 4)
- Pósito antiguo (C/ Santísima Trinidad 9)
- Fuente de la Plaza del Mesón
- Casa de Núñez (C/ Nuestra Señora de la Luz 11)
- Residencia de ancianos (C/ Sancho IV el Bravo)
- Mercado Municipal de abastos
- Colegio Miguel de Cervantes (Plaza de Santa María 9)
- Puerta de Jerez
- Iglesia de San Francisco

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día...2.2 JUL. 2014...

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



No se establecen condiciones de protección específica, siendo de aplicación las contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana.

- **Bienes de Interés Cultural**

Existen tres elementos con declaración de Bien de Interés Cultural (BIC): el Conjunto histórico- artístico, la Muralla y el Castillo de Guzmán el Bueno.

- Conjunto histórico- artístico: declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 2105/2003 de 15 de julio, de la Junta de Andalucía.
- La Muralla tiene declaración de Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Patrimonio Histórico Español (25 de junio de 1985).
- Castillo de Guzmán el Bueno. Declarado Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931.

- **Bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz**

La declaración de un Bien de Interés Cultural o la incoación del expediente de declaración determinará su inclusión o su anotación preventiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En el ámbito del Plan Especial, además de los señalados en el apartado anterior, no existe ningún otro bien incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

4. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN

El catálogo recoge elementos, edificios o enclaves en función de los siguientes Criterios:

- Elementos, edificios o enclaves reconocidos de gran valor, con declaración de Bien de Interés Cultural (o incoado expediente para su declaración), o bien incluidos dentro de algún Catálogo de carácter autonómico o similar, como el Plan de Bienes Culturales de Andalucía.
- Elementos, edificios o enclaves que poseen valor arquitectónico, histórico o cultural.
- Elementos, edificios o enclaves que sin poseer un cierto valor arquitectónico, histórico o cultural se significan por su presencia dentro de la trama urbana de la que forman parte.
- Elementos, edificios o enclaves que se significan por su calidad constructiva o tipológica.
- Elementos, edificios o enclaves que sin presentar valores arquitectónicos o culturales definidos conforman espacios de calidad ambiental.

A todas las edificaciones y elementos o enclaves catalogados se les asigna una de las siguientes protecciones:

A. Protección integral

Tiene por objeto preservar las características arquitectónicas del edificio, elemento o enclave catalogado, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento relevante del patrimonio edificado. Será de aplicación a monumentos, edificios, elementos y espacios urbanos de gran valor arquitectónico o significación cultural.

Se asigna este nivel de protección a todos aquellos elementos declarados Bien de Interés Cultural o inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz así como los propuestos para su inclusión en el Catálogo General.

Obras permitidas

Se autorizarán, con carácter general, los siguientes tipos de obras, afectando a la totalidad o a parte del edificio:

- Conservación o mantenimiento
- Consolidación
- Restauración

Con carácter excepcional, si la permanencia del edificio implicara necesariamente un cambio de uso, se podrán autorizar obras de rehabilitación, necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotacionales, o a otros usos, siempre que no conlleve riesgo de pérdida o daño de sus características arquitectónicas. Cualquier actuación sobre los edificios, elementos, o enclaves incluidos en el Catálogo de Protección, en el nivel de protección integral requerirá, previa concesión de licencia, informe favorable de la administración competente en materia de patrimonio histórico.

B. Protección estructural

Tiene por objeto la conservación de aquellos edificios, elementos y enclaves que se singularizan por su valor cultural, histórico y artístico, o su calidad arquitectónica,



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 JUL 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

constructiva o tipológica dentro del edificio.

Obras permitidas

Las obras a efectuar serán las tendentes a su conservación, mejorando las condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural y sus elementos más significativos.

Se autorizarán con carácter general, los siguientes tipos de obras:

- . Conservación
- . Consolidación
- . Restauración
- . Rehabilitación



Con carácter excepcional se podrán autorizar obras de reestructuración y de reforma parcial con las condiciones particulares establecidas en las fichas cuando resulten necesarias para la permanencia del edificio.

Cualquier actuación sobre los edificios, elementos, o enclaves incluidos en el Catálogo de Protección, en el nivel de protección estructural requerirá, previa concesión de licencia, informe favorable de la administración competente en materia de patrimonio histórico.

C. Protección ambiental

Este nivel se aplica a elementos, edificios y enclaves que, sin presentar notables valores arquitectónicos o culturales, conforman áreas de calidad ambiental o reúnen constantes tipológicas de interés.

Dentro de esta protección se establecen dos grados:

- **Grado 1:** Corresponde a edificios que conservan características tipológicas tradicionales remarcables, y elementos y enclaves que tienen una presencia y un valor histórico en el tejido urbano del Conjunto.
- **Grado 2:** Edificios cuyo principal valor es que son elementos integrantes de la morfología generadora de la trama urbana existente, que se conserva y ha llegado hasta nuestros días.

Obras permitidas para el grado 1

Se podrán efectuar las obras que tengan por objeto adecuarlos a los usos actuales, sin pérdida de los valores ambientales, tipológicos y morfológicos que poseen.

Se autorizarán, con carácter general, los siguientes tipos de obras:

- . Conservación o mantenimiento
- . Consolidación
- . Restauración
- . Rehabilitación
- . Reestructuración

Excepcionalmente podrán autorizarse obras de reforma y/o ampliación, demoliciones



parciales o totales y obras de reconstrucción con las limitaciones y directrices que pudiera establecer la ficha correspondiente del Catálogo, supeditándose las obras en todo caso a la conservación general del carácter del bien protegido.

Las edificaciones con protección ambiental grado 2 se regularán por lo dispuesto en las Ordenanzas particulares que les sean de aplicación.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

5. ENTORNOS DE PROTECCIÓN

Con independencia de los entornos de protección ya establecidos por el Organismo Cultural competente (entornos BIC) se ha considerado que la totalidad del ámbito del Plan Especial merece un tratamiento específico y diferenciado de todas y cada una de las partes que lo integran.

Se ha realizado un estudio pormenorizado de todas las edificaciones, calles, plazas y ambientes, que ha dado como resultado el establecimiento de condiciones específicas de detalle para las actuaciones sobre aquellos elementos cuyos valores intrínsecos lo aconsejen, haciéndoles merecedoras de algún tipo de protección, y dando además para las edificaciones no catalogadas determinaciones precisas encaminadas a que las actuaciones que se fueran a realizar en ellas aseguran su correcta inserción en el medio donde se ubican.

Este tratamiento individualizado elemento a elemento, hace que no se considere necesario la delimitación de entornos genéricos, que necesariamente englobarían zonas con características diversas, entendiéndose que es preferible un enfoque pieza a pieza, valorando para cada una de ellas sus valores propios así como los potenciales por el lugar que ocupan dentro de la trama urbana o su proximidad a elementos singulares, y en base a ello se instrumentan las correspondientes medidas de protección y actuación.

En este sentido se ha considerado que el ámbito del Plan Especial en el interior del recinto amurallado tenga un tratamiento ambiental específico.

En el exterior del recinto amurallado, se ha analizado la incidencia de las posibles actuaciones en el entorno inmediato de la muralla, valorando la necesidad de definir un ámbito de influencia donde se regulen las distintas actuaciones que pudieran incidir sobre la percepción del recinto protegido, estableciendo las necesarias cautelas para impedir afecciones no deseadas. A este respecto se delimitan dos entornos de protección visual y paisajística del recinto amurallado.

6. DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL REFERENTES AL CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

El Catálogo constituye un documento que forma parte del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Tarifa, como así lo determina el Reglamento de Protección, y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995 de 7 de febrero.



Así, todas las determinaciones normativas concernientes al Catálogo se encuentran incluidas en la Normativa Urbanística del Plan Especial.

La Normativa Urbanística del Plan Especial establece determinaciones pormenorizadas para el Catálogo en los siguientes Capítulos:

- . Título I. Capítulo 6. Condiciones Estéticas
- . Título I. Capítulo 7. Tipos de obras
- . Título II. Normativa de protección de los Bienes catalogados
- . Título III. Normativa de protección del patrimonio arqueológico
- . Título IV. Zonas de Ordenanza

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 JUL. 2014

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

7. BIENES CATALOGADOS

Se especifican a continuación todos los bienes catalogados, relacionados por calles y plazas, especificando el número de la ficha correspondiente a cada uno y su grado de protección.

Dirección postal			Nº Ficha	Protección
Calle	Agustín Segura	4	22	Estructural
Calle	Agustín Segura	8	20	Ambiental
Calle	Agustín Segura	9	18	Ambiental
Calle	Agustín Segura	11	17	Ambiental
Calle	Agustín Segura	5 y 7	19	Ambiental
Calle	Aljaranda	3	128	Ambiental
Calle	Aljaranda	5	110	Integral
Calle	Aljaranda	12	100	Ambiental
Calle	Aljaranda	14	99	Ambiental
Calle	Aljaranda	2 y 4	112	Ambiental
Calle	Almedina	3	105	Integral
Calle	Amor de Dios	2	111	Ambiental
Calle	Amor de Dios	Iglesia de Santiago	119	Integral
Plaza del	Ángel	Plaza	38	Ambiental
Plaza del	Ángel	Iglesia de S. Francisco	39	Integral
Plaza del	Ángel	2	124	Ambiental
Calle	Asedio	5	61	Ambiental
Calle	Ave María	6	33	Estructural
Calle	Ave María	11	32	Ambiental
Calle	Ave María	5 y 7	31	Ambiental
Calle	Azogue	3	83	Integral
Calle	Azogue	4	80	Ambiental
Calle	Azogue	7	82	Ambiental
Plaza de	Calderón de la Barca	3	49	Estructural
Plaza de	Calderón de la Barca	Plaza	122	Ambiental
Plaza del	Capitán Menéndez Arango	Plaza	94	Ambiental
Calle	Castelar	3	30	Estructural
Calle	Cervantes	3	72	Ambiental
Calle	Cilla	5	6	Estructural
Calle	Colón	16	8	Ambiental
Calle	Colón	1 y 3	16	Estructural
Calle	Comendador	10	34	Ambiental
Calle	Coronel Moscardó	2	98	Estruct/Int

DILIGENCIA.- El presente Planha sido aprobado

Catálogo

por el de Tarifa en sesión
celebrada el día..... 22 JUL. 2014

Dirección postal		Nº Ficha	Protección
Calle	Coronel Moscardó 4	89	Estructural
Calle	Coronel Moscardó 6	88	Estructural
Calle	Coronel Moscardó 8	87	Ambiental
Calle	Coronel Moscardó 9	85	Ambiental
Calle	Coronel Moscardó 10	86	Ambiental
Plaza del	Coronel Moscardó	96	Ambiental
Plaza del	Coronel Moscardó	97	Integral
Calle	Estanco Viejo 7 y 8	62	Ambiental
Calle	Florinda 1	58	Ambiental
Calle	General Copons 6	64	Estructural
Calle	Guzmán el Bueno 1	109	Ambiental
Calle	Guzmán el Bueno 4	95	Ambiental
Calle	Guzmán el Bueno 5	108	Ambiental
Calle	Guzmán el Bueno 11	107	Ambiental
Calle	Guzmán el Bueno 19	104	Estructural
Calle	Guzmán el Bueno 27	102	Ambiental
Calle	Guzmán el Bueno 29	101	Ambiental
Calle	Guzmán el Bueno 13 y 15	106	Ambiental
Calle	Inválidos 1	92	Ambiental
Calle	Jerez 9	21	Estructural
Calle	Jerez 15	10	Ambiental
Calle	Jerez 16	23	Ambiental
Calle	Jerez 18	11	Ambiental
Plaza de	La Paz	41	Ambiental
Calle	María Antonia Toledo 12	9	Ambiental
Calle	Melo 6 y 8	84	Estructural
Plaza de	Miramar	121	Ambiental
Calle	Moreno de Mora 1	12	Ambiental
Calle	Moreno de Mora 6	26	Estructural
Calle	Moreno de Mora 9	15	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 1	53	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 2	55	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 3	52	Ambiental
Calle	Nuestra Señora de la Luz 5	51	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 6	54	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 10	138	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 12	27	Estructural
Calle	Nuestra Señora de la Luz 17	24	Ambiental
Calle	Nuestra Señora de la Luz 20	13	Ambiental
Calle	Nuestra Señora de la Luz 11 y 13	25	Integral
Calle	Nuestra Señora de la Luz 8	29	Integral
Plaza de	Oviedo 3	35	Estructural
Plaza de	Oviedo 4	60	Ambiental
Plaza de	Oviedo	59	Ambiental
Calle	Padre Félix 1	65	Ambiental
Calle	Padre Félix 9	66	Estructural
Calle	Paz 1	42	Ambiental
Calle	Pedro Cortés 1	56	Ambiental

Dirección postal		Nº	Ficha	Protección
Calle	Pedro Cortés	2	57	Ambiental
Calle	Peñita	10	7	Estructural
Calle	Peso	4	1	Estructural
Plaza de	Pomponio Mela	Plaza	120	Ambiental
Calle	San Donato	8	81	Ambiental
Calle	San Francisco	6	48	Estructural
Calle	San Francisco	23	69	Estructural
Plaza de	San Hiscio	2	45	Estructural
Plaza de	San Hiscio	3	44	Ambiental
Plaza de	San Hiscio	4	43	Estructural
Plaza de	San Hiscio	6	47	Estructural
Plaza de	San Hiscio	Plaza	46	Ambiental
Calle	San Joaquín	6	50 *	Ambiental
Plaza de	San Martín	Plaza	40	Ambiental
Plaza de	San Martín	1	125	Ambiental
Plaza de	San Martín	6	126	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	1	79	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	5	78	Estructural
Calle	Sancho IV el Bravo	7	77	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	9	76	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	11	75	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	20	71	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	22	73	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	27	103	Estructural
Calle	Sancho IV el Bravo	36	93	Ambiental
Calle	Sancho IV el Bravo	22 y 24	74	Estructural
Calle	Sancho IV el Bravo	Iglesia de San Mateo	63	Integral
Plaza de	Santa María	1	118	Estructural
Plaza de	Santa María	2	117	Ambiental
Plaza de	Santa María	4	114	Integral
Plaza de	Santa María	7	127	Integral
Plaza de	Santa María	9	116	Estructural
Plaza de	Santa María	Plaza	115	Ambiental
Calle	Santísima Trinidad	7	91	Ambiental
Calle	Santísima Trinidad	9	90	Integral
Calle	Santísima Trinidad	14	70	Ambiental
Calle	Santísima Trinidad	16	68 *	Ambiental
Calle	Santísima Trinidad	17	67	Estructural
Calle	Santísima Trinidad	18	37	Ambiental
Calle	Santísima Trinidad	23	36	Ambiental
Calle	Silos	3	2	Ambiental
Calle	Silos	9	3	Ambiental
Calle	Silos	10	14	Ambiental
Calle	Silos	13	4	Integral
Calle	Silos	17	5	Estructural
Castillo de Guzmán el Bueno			113	Integral
Muralla			123	Integral

* Los edificios catalogados correspondientes a las fichas nº 50 y 68 del Catálogo han sido derribados en el transcurso de la tramitación del Plan Especial.

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS	Nº 1
C/ Peso, 4	

Época: Siglo XIX (1862)	Propiedad: Privada
--------------------------------	---------------------------

Uso actual: Residencial, dos viviendas

Tipo de protección existente

Ninguna

Descripción tipológica

El edificio presenta dos plantas en fachada, con balcón y cierra bajo junto a la portada de ingreso, adintelada de piedra vista, y en cuya clave aparece la fecha de construcción.

La vivienda conserva en planta baja, que tiene una considerable altura, la estructura de tres naves paralelas a fachada, separadas dos de ellas por arcos y pilares, y las otras dos por el lienzo de la muralla.

Posee viguería de madera vista. En planta alta se ha reformado la crujía que da a la Alameda como vivienda independiente, con acceso desde esta calle a través de una escalera de nueva construcción.

DILIGENCIA.- El presente Planha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa en sesión

celebrada el día.....22 JUL. 2014.....

Grado de protección

Protección estructural

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Usos permitidos

Residencial. Se prohíbe la apertura de locales en planta baja.

Obras permitidas

- | | |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Restauración | <input type="checkbox"/> Adición de plantas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación | <input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma |
| <input type="checkbox"/> Reforma | |



Criterios de intervención

Mantenimiento de la tipología de nave, con las crujías existentes, conservando íntegramente la arquería y el lienzo de muralla. Mantenimiento de la fachada de la calle Peso, permitiendo la apertura de nuevos huecos en planta primera, con carpintería y rejería similar a la existente, acordes con la composición general de la fachada, siempre que predomine el plano macizo sobre el hueco.

En planta baja se permitirán demoliciones parciales y reestructuración, mientras que en la superior se podrán llevar a cabo obras de demoliciones parciales y reforma, con las características señaladas en el párrafo anterior.

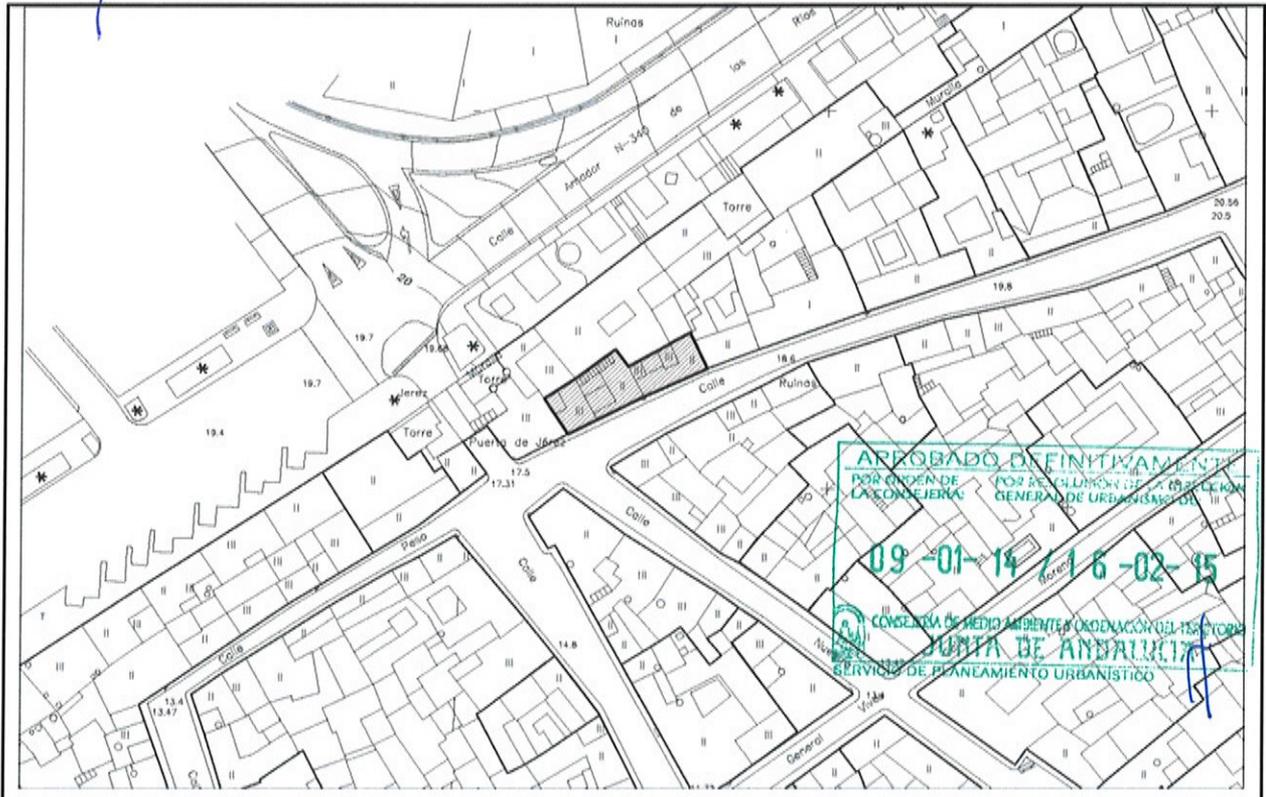
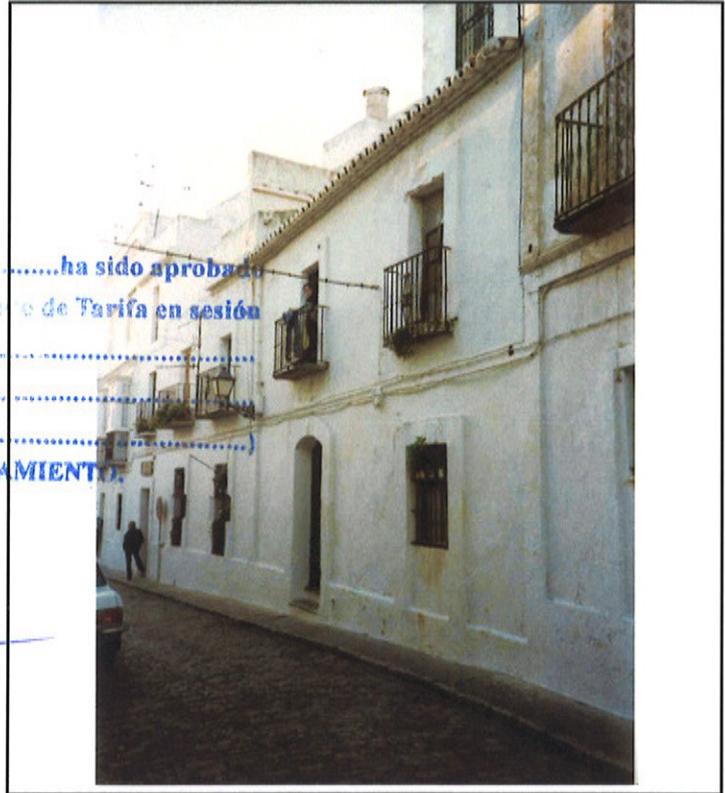
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Nº 2

C/ Silos, 3

DILIGENCIA.- El presente Planha sido aprobado
 por el Ayuntamiento de Tarifa en sesión
 celebrada el día.....**22 JUL. 2014**.....

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS	Nº 2
C/ Silos, 3	

Época: Final S.XVIII, principio S.XIX	Propiedad: Privada
Uso actual: Vivienda unifamiliar	
Tipo de protección existente Edificio de valor ambiental, según PGOU 1990	
Descripción tipológica Vivienda de dos plantas con balcones con antepechos de hierro en la planta superior y a eje, en la planta baja, dos balconillos a la izquierda de la puerta de ingreso y una ventana a su derecha, realzados en mampostería y encalados como el resto de la fachada. La puerta de entrada está rematada con un arco muy rebajado y posee un llamador en forma de delfín. El edificio se completa con una buhardilla algo retranqueada en su parte central con reja en su ventana de tipo singular y alero visto en el tejado.	

Grado de protección Protección ambiental										
Usos permitidos Residencial. Se prohíbe la apertura de locales comerciales en planta baja que supongan una alteración de la tipología original.										
Obras permitidas <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Conservación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Consolidación</td> <td><input type="checkbox"/> Reconstrucción</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Restauración</td> <td><input type="checkbox"/> Adición de plantas</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación</td> <td><input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Reforma</td> <td></td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración	<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas	<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma	<input type="checkbox"/> Reforma	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración									
<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción									
<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas									
<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma									
<input type="checkbox"/> Reforma										

APROBADO DEFINITIVAMENTE

POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:

09 -01- 14 / 16 -02- 15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Criterios de intervención La fachada original se mantiene. En el interior, la casa debe responder a la tipología de patio como distribuidor de los accesos a las distintas viviendas.

DILIGENCIA.- El presente ha sido aprobado
por el de Tarifa en sesión
celebrada el día **22 JUL. 2014**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



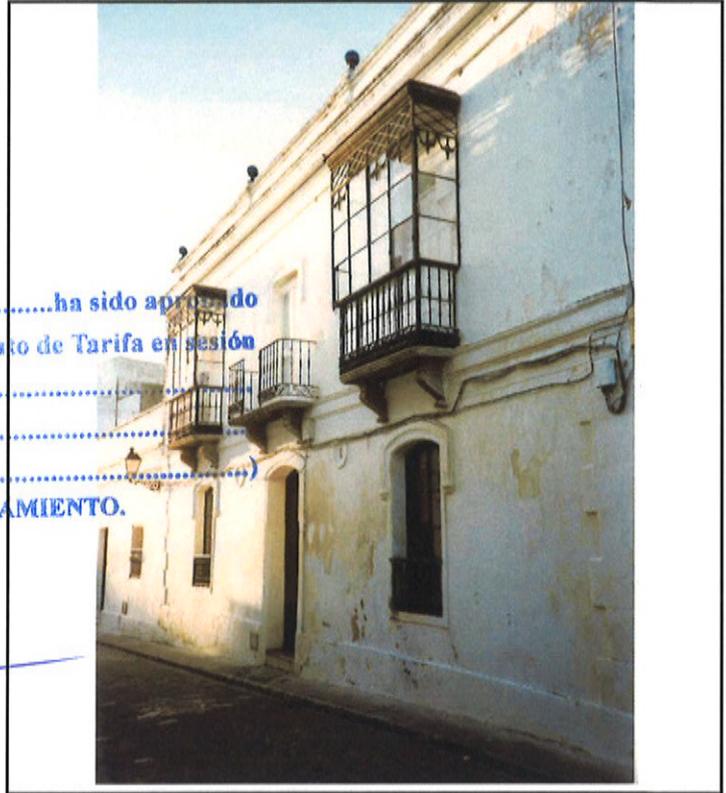
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Nº 3

C/ Silos, 9

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
por el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Tarifa en sesión
celebrada el día **22 JUL 2014**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS	Nº 3
C/ Silos, 9	

Época:	Propiedad: Privada
Uso actual: Vivienda unifamiliar	
Tipo de protección existente Edificio de valor ambiental, según PGOU 1990	
Descripción tipológica Edificio de dos plantas con patio con columnas y arcos en el arranque de la escalera, al estilo de la ciudad de Cádiz. La disposición de huecos en fachada es simétrica, con tres balcones sobre ménsulas de piedra en la planta superior, con cierros altos de tipo isabelino en los laterales, y con arcos rebajados y molduras en los huecos y puerta de ingreso en planta baja. Ambas plantas vienen rematadas con cornisas.	

Grado de protección Protección Ambiental										
Usos permitidos Residencial. Se prohíbe la apertura de locales en planta baja que supongan una alteración de la tipología original.										
Obras permitidas <table style="width: 100%;"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Conservación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Consolidación</td> <td><input type="checkbox"/> Reconstrucción</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Restauración</td> <td><input type="checkbox"/> Adición de plantas</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reforma</td> <td></td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración	<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas	<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input checked="" type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Reforma	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración									
<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción									
<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas									
<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input checked="" type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma									
<input checked="" type="checkbox"/> Reforma										

APROBADO DEFINITIVAMENTE

POR ORDEN DE LA CONSEJERA: POR REVOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:

09 -01- 14 / 16 -02- 15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Criterios de intervención Mantenimiento de la fachada, incluidos los cierros, resaltes de las esquinas y la decoración de óculos. Mantenimiento de la tipología de casa-patio.

DELEGACIÓN.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día.....2.2. JUL. 2014.....

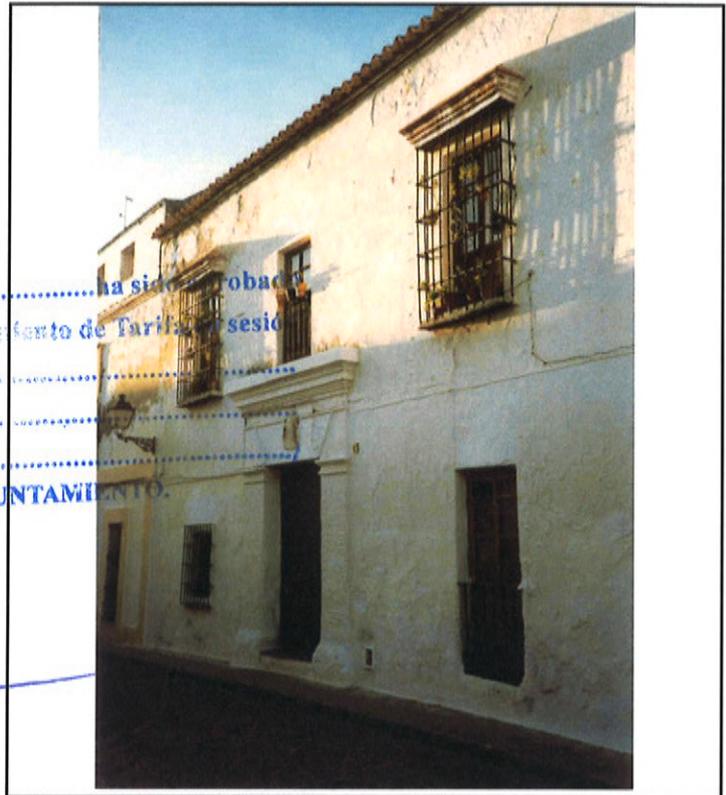
.....)
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

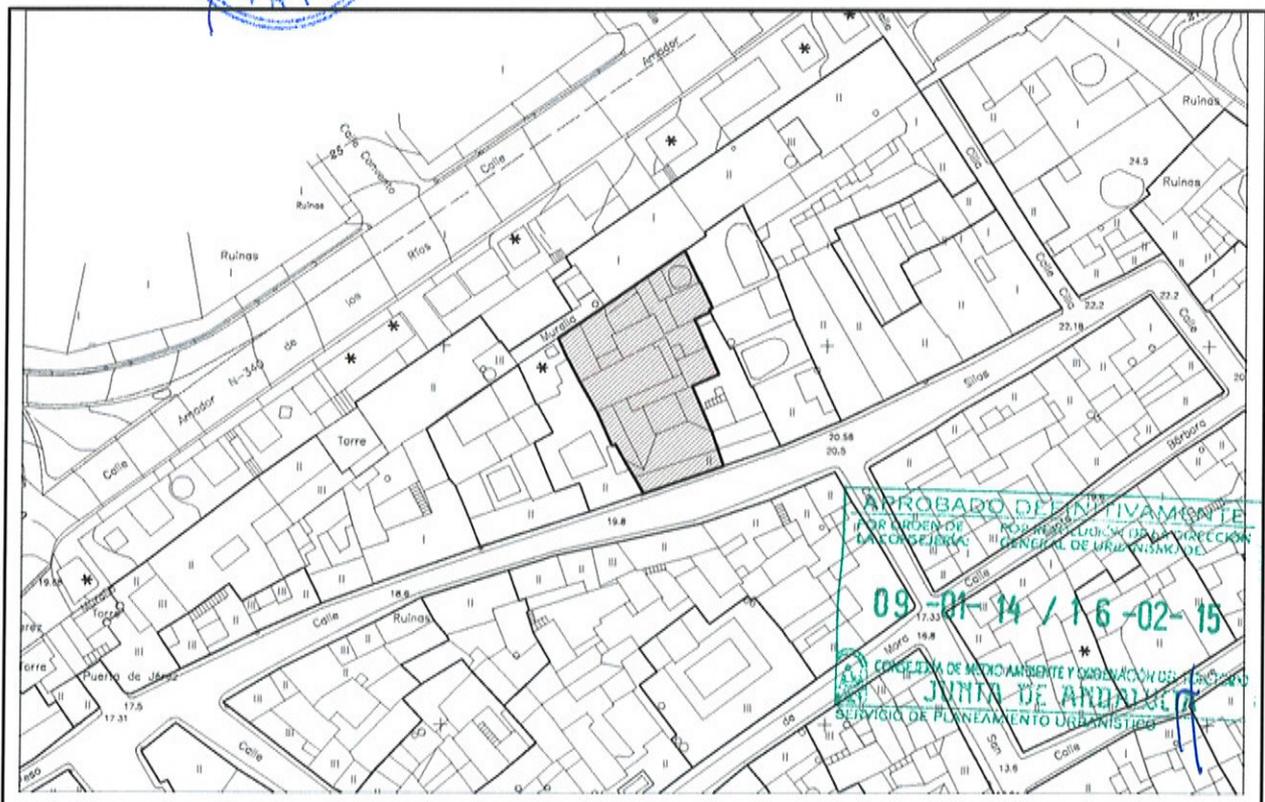
Nº 4

C/ Silos, 13



DILIGENCIA.- El presente Plan..... ha sido aprobado
 por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa en sesión
 celebrada el día **22 JUL. 2014**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
 por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión
 celebrada el día...2.2 JUL. 2014...
 Catálogo

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS	Nº 4)
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	
C/ Silos, 13	

Época: Final S.XVIII, principio S.XIX	Propiedad: Privada
----------------------------------------------	---------------------------

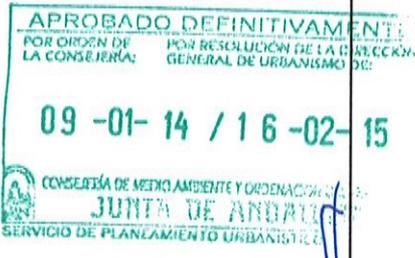
Uso actual: Residencial, cuatro viviendas

Tipo de protección existente Edificio de valor singular, según PGOU 1990

Descripción tipológica Edificio de dos plantas en fachada más una tercera en la crujía trasera, desarrollado en torno a un patio cuadrangular conformado por arcos de medio punto y columnas de arenisca de orden toscano, y con un cuerpo superior de huecos adintelados, con columnas de menor orden y arquitrabes de madera sobre zapatas. Tanto éstas como toda la carpintería es de madera, salvo en el testero que posee una tercera planta, donde han sido sustituidas las zapatas por dados de piedra, y las carpinterías de aluminio. Posee un zaguán con vigas de madera vistas decoradas con motivos tallados en ellas y escalera con arco de acceso barroco y decorada con pequeños querubines. Fachada simétrica con portada "tipo Tarifa".

Grado de protección Protección integral

Usos permitidos Residencial. Se permite la apertura de locales en planta baja siempre que se mantenga la composición de huecos actual.

Obras permitidas	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación <input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Reestructuración <input type="checkbox"/> Reconstrucción <input type="checkbox"/> Adición de plantas <input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma

Criterios de intervención Se mantienen tanto en planta como en alzado, el zaguán, y el patio, conservando, y recuperando allí donde ha sido sustituida, la estructura y carpinterías de madera de sus fachadas. Conservación de todos los elementos originarios de interés: puertas de madera, pavimentos, artesanado del zaguán, arco de acceso y falsa cúpula de la escalera, y esgrafiados de los arcos del patio. Mantenimiento de la fachada exterior, recuperando los esgrafiados con falso despiece de ladrillos.

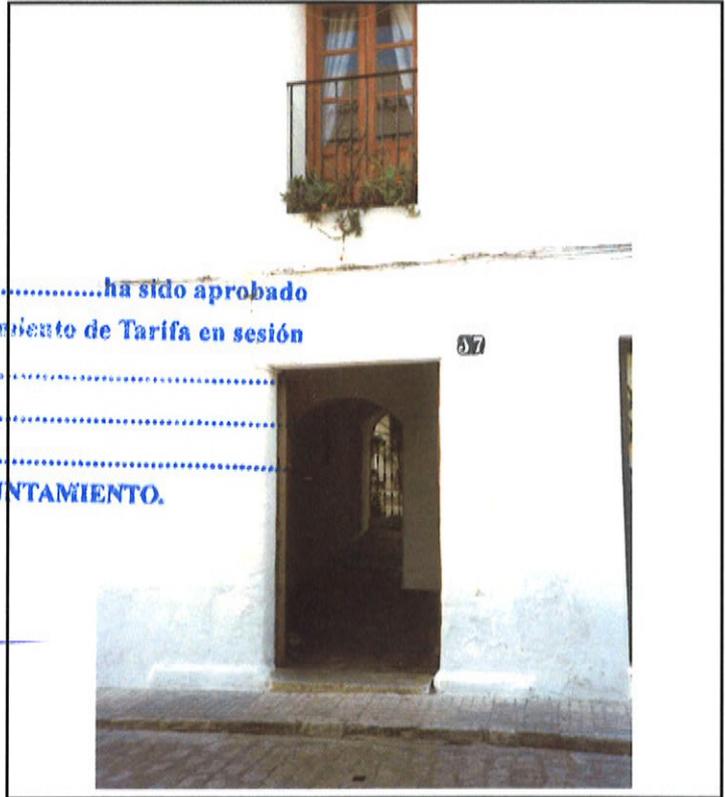
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Nº 5

C/ Silos, 17

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
 por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión
 celebrada el día **22 JUL. 2014**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS	Nº 5
C/ Silos, 17	

Época: Portada S.XVI, edificio reformado	Propiedad: Privada
-------------------------------------------------	---------------------------

Uso actual: Residencial

Tipo de protección existente
Edificio de valor ambiental, según PGOU 1990

Descripción tipológica

Portada de sillería con dintel resuelto mediante dovelas engatilladas, que en la actualidad aparece oculta tras una gruesa capa de cal, el resto de la fachada carece de interés, con un balconcillo sobre el acceso y una ventana sencilla a la izquierda.

El patio posee dos arcadas con una construcción adosada de una planta en torno al pilar central de una de ellas, y dos contrafuertes en otro de los testeros, más otro inserto en la edificación, pertenecientes a la vecina *Cilla*.

Grado de protección
Protección estructural

Usos permitidos
Residencial. Se prohíbe la apertura de locales en planta baja que requieran modificaciones en fachada.

Obras permitidas

<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción
<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas
<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma
<input type="checkbox"/> Reforma	



Criterios de intervención

Se permite todo tipo de obra, siempre que se mantenga la estructura de zaguán-corredor-patio y las proporciones de éste. En el patio se deberán eliminar las construcciones secundarias y el revestimiento de gres en la escalera, sustituyéndolo por un pavimento calizo como posee el patio y el zaguán. Mantenimiento de la composición de fachada y conservación de la portada recuperando la sillería vista, o en todo caso, permitiendo un ligero revoco de cal. Se deberá mantener el gran patio al fondo de la finca que deja visible la muralla y el afloramiento rocoso sobre el que se apoya.

DILIGENCIA - El presente Plan ... ha sido aprobado ... 22 JUL 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

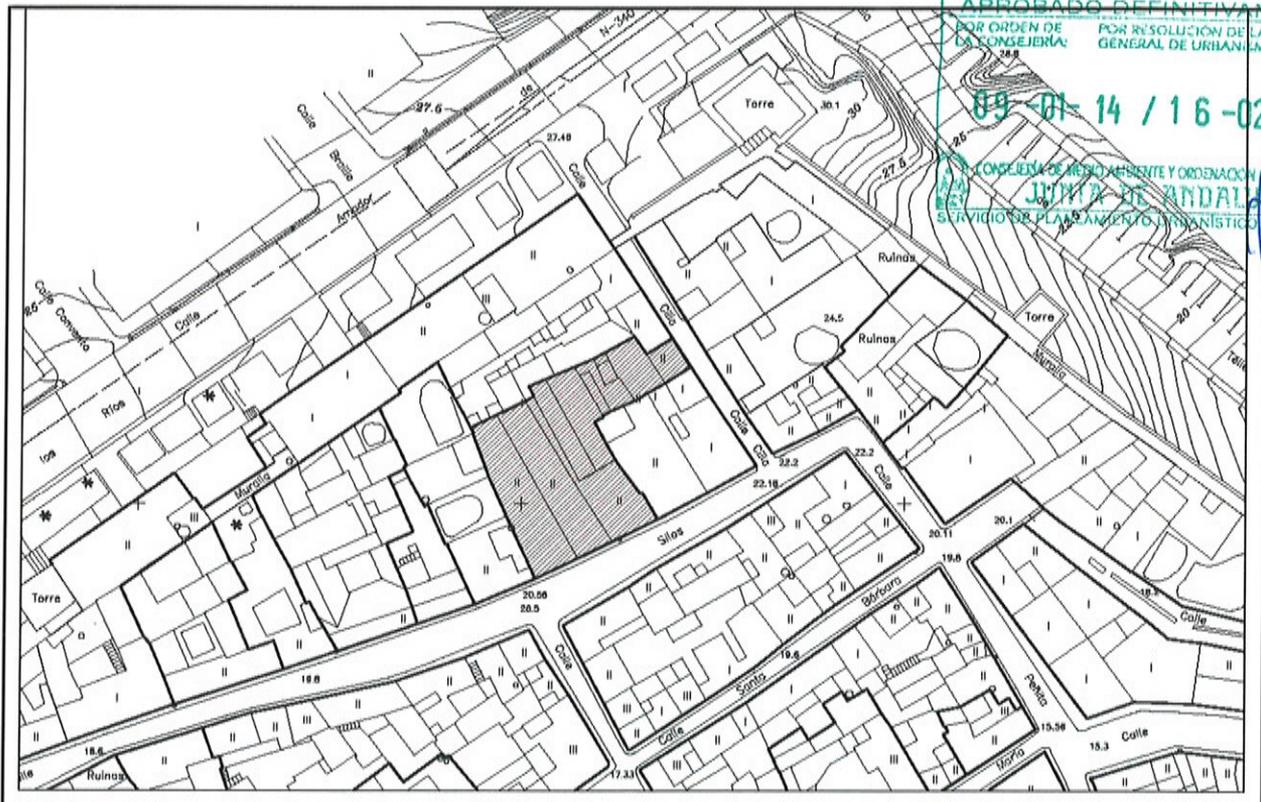
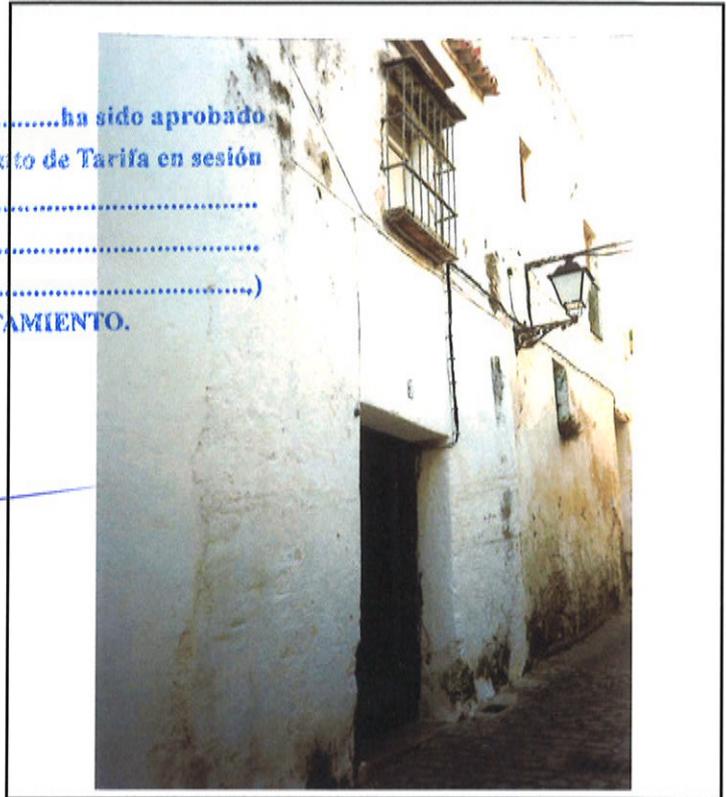
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Nº 6

C/ Cilla, 5

DILIGENCIA.- El expediente nº 101/2014 ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **22 JUL. 2014**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



APROBADO DEFINITIVAMENTE!
 POR ORDEN DE LA CONSEJERA: **89-01-14 / 16-02-15**
 POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS	Nº 6
C/ Cilla,5	

Época: Final S.XVIII, principio S.XIX	Propiedad: Privada
Uso actual: Residencial (dos viviendas), Terciario hostelero	
Tipo de protección existente Ninguno	
Descripción tipológica Antigua Cilla eclesiástica, en la que se depositaban los diezmos en especie a la Iglesia. La edificación cuenta con tres naves paralelas separadas por muros con arcos de ladrillo, cubiertas con bóveda de cañón y tejado a dos aguas. Al exterior del muro medianero occidental cuenta con tres grandes contrafuertes, integrados en el patio y la vivienda del nº 17 de C/ Silos. El acceso desde C/Cilla se realiza a través de una interesante sucesión de zaguán, corredor y patio, éste con arcos apoyados sobre pilares achaflanados.	

Grado de protección Protección estructural										
Usos permitidos Residencial. Se permite la apertura de locales en planta baja siempre que se mantenga la composición de huecos actual.										
Obras permitidas <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Conservación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Consolidación</td> <td><input type="checkbox"/> Reconstrucción</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Restauración</td> <td><input type="checkbox"/> Adición de plantas</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación</td> <td><input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Reforma</td> <td></td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración	<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas	<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma	<input type="checkbox"/> Reforma	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración									
<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Reconstrucción									
<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas									
<input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Demolición parcial y reforma									
<input type="checkbox"/> Reforma										

APROBADO DEFINITIVAMENTE

POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA: POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE

09 -01- 14 / 1 6 -02- 15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Criterios de intervención Mantenimiento de la tipología de naves, y asimismo del zaguán, corredor y patio, conservando la estructura de madera vista en todos los casos. Se recomienda, si se produce la conexión con el inmueble de C/ Silos nº17, que se haga a través del patio antes mencionado, pudiendo modificar los huecos abiertos en él. En la fachada se permite también la apertura de nuevos huecos, cuyo tamaño y proporciones serán acordes a la composición de fachada existente y respetando la primacía del muro sobre el vano.

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
por el Consejo de Urbanismo de Tarifa el día 22 Julio 2014

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Nº 7

C/ Peñita,10

